



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, cinco (5) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MARIA ISNEY BOBADILLA MORENO
C.C. No. 36.163.368
DEMANDADO: CARLOS ALEXANDER CARVAJAL
C.C. No. 7.708.896
RADICACION: 41001-41-89-005-2020-00025-00
S.S.

Visto lo peticionado por el abogado JUAN PABLO MURCIA CUELLAR, el juzgado **TIENE EN CUENTA** la nueva dirección del apoderado del ejecutante, Calle 81 B No. 5-39 barrio Eduardo Santos de Neiva.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.

glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 6 de agosto de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 057 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO